

LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Salario Mínimo Vital y Móvil

El Salario Vital Mínimo vigente para el mes de septiembre es de \$118.000.¹ Y a partir de octubre aumenta a \$ 132.000.²

2. Extinción

Certificados médicos falsos

Es justificado el despido con causa dispuesto por la empleadora, porque la actora, para justificar sus ausencias, **presentó certificados médicos apócrifos**. La **trabajadora cuestionó la oportunidad** de la medida dispuesta **y su proporcionalidad**. De lo primero, Cámara consideró que **la contemporaneidad no requiere absoluta inmediatez** sino un tiempo necesario para examinar y meditar la situación. Y con relación a la proporcionalidad, entendió que el incumplimiento de la **trabajadora había violado la lealtad y la buena fe** que deben guardarse, validando así la causa cuestionada.³

Despido directo. Carga de la prueba.

La Cámara consideró desproporcionado el despido de un trabajador que habría abusado sexualmente de una compañera de trabajo. Ello por cuanto, la presunta víctima no pudo acreditar su versión de los hechos los cuales no coincidían con los relatos de los testigos.⁴

Despido directo. Tutela sindical. Exclusión de tutela. Emoji. Consentimiento.

Los emojis y/o símbolos de WhatsApp no constituyen manifestación de la voluntad a nivel jurídico. Así lo resolvió el Superior Tribunal de Río Negro en un caso en el que se procedió a un despido por reiteradas ausencias injustificadas, que la Cámara había considerado desproporcionado, alegando que la empresa consintió las faltas que habían sido comunicadas por WhatsApp a través de un emoji con pulgar levantado.⁵

3. Remuneraciones

Diferencias salariales. Gratificación extraordinaria

La gratificación otorgada en forma habitual habilita a la vía judicial para exigirlas compulsivamente sino no es justificada la rebaja. Así lo decidió la Cámara al hacer lugar a la demanda por diferencias salariales luego que la demandada dejara de abonar, por decisión unilateral conforme a un decreto, una gratificación extraordinaria. Conforme al art 131, se establece la prohibición de efectuar reducciones en el salario.⁶

Igual remuneración por igual tarea. Discriminaciones objetivas adicionales.

No hay violación al principio de igual remuneración por igual tarea ya que quedó probado que las condiciones de trabajo de los dependientes no eran idénticas.⁷

¹ Resolución MT 10/23, publicado en B.O. el 17.07.2023

² Resolución MT 15/23, publicado en B.O. el 29.09.2023

³ "B. B. A. de. R. c/ Rex Argentina S.A. s/ Despido" (CNTRAB, SALA X, 07.02.2023)

⁴ "C. R. A. c/ Cencosud S.A. s/ Despido" (CNTRAB, SALA V, 21.03.2023)

⁵ "Fridevi S.A.F.I.C. c/ P., H. L. s/ Exclusión de Tutela Sindical- Queja" (STJ RÍO NEGRO, 05.09.2023)

⁶ "Zarate Pablo Federico Y Otros c/ Ente Nacional Regulador de la Electricidad s/ Diferencia de Salarios" (CNTRAB, SALA X, 21.03.2023)

⁷ "Troncoso Andrada Javier Antonio c/ Ovobrand S.A. s/ Despido" (CNTRAB, SALA I, 27.04.2023)

CORPORATIVO

1. Obligación en moneda extranjera.

Tipo de cambio aplicable.

La ejecutada apela el decisorio de grado que ordenó tener en cuenta el valor del dólar MEP a los fines de convertir la deuda en pesos para su ulterior cancelación. La Cámara declaró que este tipo de cambio irregular es a todas luces ilegal. Estableció el tipo aplicable conforme a la cotización del dólar publicada por el Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor), incrementada en un 30% en concepto del impuesto PAIS y en un 45% en concepto de la percepción autorizada por la Res. Gral. de la AFIP n°4814/220.⁸

2. Mandamiento de intimación de pago.

Domicilio a notificar.

La Cámara confirmó el decisorio que establecía que el mandamiento de intimación de pago no debe ser diligenciado sin más al domicilio constituido en el contrato, porque éste no debe ser asimilado al domicilio ad litem.⁹

Este documento tiene por fin brindar información general y no debe ser interpretado como una opinión legal.

Contacto: Sofía Colombres (sc@gallo-abogados.com.ar) y / o Candelaria Casares (cc@gallo-abogados.com.ar)
54-11-4314-6699

⁸ "MOSTAZA Y PAN S.A. C/ GABRIEL, RODOLFO MARCELO Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (CNCOM, SALA D, 22.08.2023)

⁹ "Garantizar S.G.R. c/ Mannarino, Juan Gabriel Y OTRO s/ ejecutivo" (CNCOM, SALA B, 13.09.2023)